

ACTA DE INSPECCIÓN

y _____, funcionarios del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditados como inspectores, en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora,

CERTIFICAN: Que se personaron el día veinte de febrero de dos mil veinticinco la instalación radiactiva de **ROBERT BOSCH ESPAÑA FÁBRICA ARANJUEZ S.A.U.**, sita en la calle _____ de Aranjuez, en Madrid.

La visita tuvo por objeto realizar la inspección previa a la notificación de puesta en marcha de una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a la utilización de equipos generadores de radiación con fines de radiografía industrial, cuya autorización fue concedida por la Dirección General de Promoción, Económica e Industrial, de la Comunidad de Madrid en fecha 23 de octubre de 2024.

La inspección fue recibida por _____, Responsable del Laboratorio, _____, HSE y _____, futura Supervisora de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levantara de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

UNO. INSTALACIÓN

- En la nave N-101 se localiza una sala denominada CTSCAN señalizada como Zona Vigilada con riesgo de irradiación externa donde se ubica un generador de rayos X de la firma _____ (ahora _____) modelo _____ con n/s _____, de _____ kV, _____ mA y _____ W de tensión, intensidad y potencia máxima respectivamente. _____
- Se dispone de una cabina blindada donde se encuentra el tubo de rayos X y dispone de los siguientes sistemas de seguridad: _____
 - Dos pulsadores de parada de emergencia. Uno dentro de la cabina y otro sobre el soporte de la pantalla. _____



- En la cabina dispone de un interruptor principal con función de parada de emergencia. _____
- Llave para poner en funcionamiento el equipo. _____
- Interruptores de seguridad en las puertas de acceso a la cabina. _____
- Tres indicadores rojos luminosos con leyenda explicativa, situados dos en la parte superior delantera y uno en la parte superior trasera de la cabina. _____
- Este equipo dispone de aprobación de tipo para trabajar con una tensión inferior a kV. _____
- Está pendiente sustituir la chapa identificativa del equipo por otra que recoja los nuevos límites de operación del equipo. _____

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Se dispone de un monitor de vigilancia de la radiación fijo de la firma _____ modelo _____ con n/s _____ con certificado de calibración en _____ con fecha 29/11/2024. _____
- Este monitor está conectado a un ordenador donde se registran y almacenan las tasas de dosis en continuo. _____
- Se dispone de un procedimiento de calibración, incorporado en su base de gestión de las calibraciones de toda la empresa en el que se indica que la calibración se realizará cada dos años. _____

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN Y COMPROBACIONES REALIZADAS

- Los niveles de radiación medidos por la Inspección, con un monitor de la firma _____ modelo _____, en el puesto del operador y alrededor de toda la cabina, con el equipo funcionando a de _____ kV, _____ mA y _____ W de tensión, intensidad y potencia máxima respectivamente, no superaron _____
- Se comprobó que las luces indicadoras de radiación funcionaban correctamente, que se interrumpía la radiación al abrir la puerta de cristal y al pulsar el botón de parada de emergencia del soporte de la pantalla. _____

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Se dispone de una licencia de supervisor y una de operador en trámite de concesión.



- El supervisor y los operadores estaban clasificados radiológicamente, en función de las dosis que puedan recibir como resultado de su trabajo, en categoría B con dosímetro individual de solapa. _____
- Se ha realizado una formación inicial sobre el Plan de Emergencia, pero no sobre el Reglamento de funcionamiento. Según se manifiesta se dará dicha formación y se guardarán los registros. _____
- Se dispone de 3 dosímetros TLD (dos para el personal con licencia y uno de área) gestionados por _____, sin lecturas disponibles. _____

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Con fecha 19/02/2025 la empresa _____ instala nuevo generador para poder aumentar la tensión del equipo hasta _____ kV, según se detalla en la hoja de trabajo. Se dispone de certificado de radiación y comprobaciones de los sistemas de seguridad. _____
- La vigilancia radiológica se realizará semestralmente y se registrarán en el diario de operación. _____
- Se dispone de un diario de operación diligenciado. _____
- Se dispone de contrato de mantenimiento con la empresa perteneciente a _____ (OAR/ _____), para dos visitas al año. En estas revisiones se realiza medidas de los niveles de radiación y comprobaciones de los sistemas de seguridad. _____



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes aprobado por el Real Decreto 1217/2024, el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes aprobado por el Real Decreto 1029/2022; y la referida autorización, se levanta y se suscribe la presente acta firmada electrónicamente.

TRÁMITE. - En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, se invita a un representante autorizado de **“ROBERT BOSCH ESPAÑA FÁBRICA ARANJUEZ**

CSN/AIN/01/IRA/3594/2025



Página 4 de 4

S.A.U" para que en el plazo que establece el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, manifieste con su firma bien su conformidad con el contenido del acta, o bien haga constar las manifestaciones que estime pertinentes.

A tal efecto se deberá generar un documento independiente, firmado y que debe incluir la referencia del expediente que figura en el cabecero esta acta de inspección. Se recomienda utilizar la sede electrónica del CSN de acuerdo con el procedimiento (trámite) administrativo y tipo de inspección correspondiente.



TRÁMITE AL ACTA DE INSPECCIÓNⁱ

Titular de la instalación:

Referencia del expediente de inspección (la que figura en **el encabezado** del acta de inspección):

CSN/AIN/ 01/IRA/3594/2025

Seleccione una de estas dos opciones:

- ☒ Doy mi conformidad al contenido del acta
- ☐ Presento alegaciones o reparos al contenido del acta

A continuación, detalle las alegaciones o reparos:

Documentación

☒ Se adjunta documentación complementaria

Indicar brevemente contenido:

Foto chapa identificativa del equipo por otra que recoja los nuevos límites de operación del equipo.

Anexo formación personal plan de emergencias, reglamento de funcionamiento firmado

Firmas

Firma del titular o representante del titular:

 Firmado digitalmente por
Fecha: 2025.02.28 10:36:41 +01'00'

 Firmado digitalmente por
Fecha: 2025.02.28 13:06:48 +01'00'

ⁱ artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre.

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de inspección referencia CSN/AIN/01/IRA/3594/2025, correspondiente a la inspección realizada en la empresa ROBERT BOSCH ESPAÑA FÁBRICA ARANJUEZ S.A.U, el día veinte de febrero de dos mil veinticinco, los Inspectores que la suscriben declaran lo siguiente:

- Con respecto a la chapa identificativa: se acepta albarán de envío y se comprobará que se encuentra colocada en la próxima inspección. No modifica el contenido del acta.
- Con respecto a la formación: se acepta el registro de la formación realizada tras la inspección. No modifica el contenido del acta.

En Madrid, a fecha de la firma

INSPECTORES DE INSTALACIONES RADIATIVAS

